



20 DIC 2023

RESOLUCION DGL No.

000947

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter de Supernumerario”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 99 de 1.993, Decreto 1042 de 1.978, Decreto 1083 de 2.015, Decreto 1412 de 2.015, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, “modificado por el Decreto 1412 de 2015 artículo 1, el nuevo texto es el siguiente: Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: ..... 2. Licencia”.

Que así mismo el Artículo 2.2.5.10.3 del Decreto 1083 de 2.015, señala “que un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad, o por luto...”.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1.978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de Agosto 19 de 1998, de la Corte Constitucional, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-422 de Junio 6 de 2.012, respecto a la derogatoria tácita del inciso 2º. del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el nombramiento de supernumerarios se hará exclusivamente en vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones.

Que en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, existe una vacante temporal del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, cuya titular DIANA CAROLINA TRIANA ARDILA, salió a disfrutar de la licencia de maternidad, a partir del 21 de Noviembre de 2.023 y hasta el 2 de Abril de 2.024, inclusive.

Que la Profesional Especializado área funcional Talento Humano, realizó el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo por vacancia temporal del empleo,

Que una vez realizado el estudio de la totalidad de los empleados de carrera administrativa que ocupan los cargos inmediatamente inferiores al que se pretende proveer, y considerando que los funcionarios que cumplen requisitos para ocupar el empleo no aceptaron el encargo, y dado que no se encontraron funcionarios de carrera administrativa que reúnan los requisitos de formación y experiencia exigidos en el manual de funciones, se indicó que analizada la hoja de vida de la señora **LUZ YADIRA ESPINOSA PAREDES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.898.499 expedida en San Gil, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter supernumerario.

Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la licencia de maternidad de la Señora DIANA CAROLINA TRIANA ARDILA, y con el fin de garantizar la correcta

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600



SA357-1



SI-CERS44508



SC3254-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

MALAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742500  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



prestación del servicio de la entidad, es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario. 20 DIC 2023 000947

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Supernumerario a la Señora **LUZ YADIRA ESPINOSA PAREDES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.898.499 expedida en San Gil, en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Área Funcional: Autoridad Ambiental, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.051.533,00) M/cte.**, a partir de la fecha y hasta el 2 de Abril de 2.024, tiempo en que dura la licencia de maternidad de la titular del cargo DIANA CAROLINA TRIANA ARDILA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasionen el presente nombramiento se encuentran amparados con el presupuesto de gastos de la vigencia 2.023 y 2.024.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Gil, a los

20 DIC 2023



**HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ**  
Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Juradó.

Revisó: Gloria Milena Durán Villar



SA357-1



ST-CER844608



SC3294-1



IQNET



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 7039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cta 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mores@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co